

en el programa de la sesión próxima: interpelló en seguida á la comisión encargada del estudio del cólera, para que por conducto de alguno de sus miembros presentes, diera cuenta á la Academia del estado de sus trabajos.

El Sr. PEÑAFIEL dice que aun no han sido citados á ninguna junta los miembros de dicha comisión: cree que la oportunidad de dichos trabajos se está pasando: según informes que tiene, el ayuntamiento ha mandado imprimir algunas instrucciones relativas á la manera de precaverse del cólera; pero tal vez esos impresos no se pongan en circulación sino hasta que éste aparezca en la Capital, por no alarmar al público, y si es así, no surtirán ningún efecto: la limpia que se está haciendo de las atarjeas de la ciudad no llena su objeto sino que es contraproducente, pues por el modo con que se hace, satura el aire de miasmas que son causa de enfermedades. La Academia debe tomar una determinación á fin de que la comisión encargada del estudio del cólera emprenda los trabajos que se le confiaron.

El Sr. PRESIDENTE ordenó que la Secretaría remitiera una comunicación al Presidente de la comisión antes mencionada, excitándolo para que en la próxima sesión informe á la Academia de los trabajos emprendidos bajo su dirección.

El secretario segundo recordó los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión á las nueve y treinta minutos de la noche. Asistieron á ella los Sres. Altamirano, Caréaga, Cordero, Domínguez, Olvera, Parra, Peña-fiel, Ruiz, Soriano, Villada, Villalobos, Zúñiga y el primer secretario que suscribe.—J. R. ICAZA.

CONVOCATORIA.

En sesión de 13 del actual, el Presidente de la Academia declaró haber una vacante en la Sección de Patología, Clínica y Terapéutica Quirúrgicas; lo que en cumplimiento de una prescripción reglamentaria, se hace saber al público médico para los efectos consiguientes.

Los términos bajo los cuales se proveerá la referida vacante son los siguientes:

«Art. 31. Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante, se necesita:

«1.º Que el aspirante lo solicite por sí ó por conducto de alguno de los socios.

«2.º Que acompañe á su solicitud una Memoria original, y que no se haya publicado ántes, sobre alguno de los puntos relativos al estudio de la sección respectiva.

«3.º Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión con lealtad y honradez.»

Se transcribe con sus fracciones el anterior artículo del Reglamento, á fin de que los aspirantes se enteren de los trámites y requisitos que se exigen. Hasta el 1º de Agosto del presente año se admitirán en la Secretaría las solicitudes referentes, de cuyo resultado se dará en debido tiempo noticia á los que soliciten.

México, 15 de Abril de 1887.

J. R. ICAZA,

Primer secretario.